

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001110 DE 12 DE JULIO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-11-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para la construcción de cancha en grama sintética para la práctica de fútbol en el municipio de Caramanta en el departamento de Antioquia., correspondiente al convenio interadministrativo n°1225 de 2020”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE - MINDEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en Ley 1967 de 2019 en concordancia con el literal f del artículo 61 y 65 de la Ley 489 de 1998, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 002013 del 30 de octubre de 2019 y

CONSIDERANDO:

El Ministerio del Deporte, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, “Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.

Que el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas en el jefe o representante legal de la entidad.

Que el Ministerio del Deporte emitió la Resolución No. 002013 de 30 de octubre de 2019 “Por la cual se delega la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones”, dejando a cargo del Secretario General del Ministerio del Deporte la Ordenación del Gasto sin consideración a la cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento de conformidad con lo establecido en la Ordenación del Gasto del Ministerio

Que de acuerdo con la Resolución en mención, el Secretario General del Ministerio del Deporte queda facultado para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad contractual y de la ordenación del Gasto tales como: la apertura de cajas menores, la solicitud de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, la apertura de procesos de selección, suscribir contratos o convenios, adjudicar, liquidar, terminar, modificar, suspender, adicionar contratos o convenios o cualquier otro negocio jurídico, entre otros.

Que, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, se requiere contratar la: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA., CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1225 DE 2020”**, para lo cual se utilizó la modalidad de concurso de méritos abierto, identificado como CMA-11-2021.

Que el presupuesto oficial de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-11-2021, ascendió a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 129.533.800) M/CTE.**, incluido IVA y demás tributos, estampillas y contribuciones que le sean aplicables.

Que el día 15 de abril de 2021, se dio inicio en la etapa de proyecto de pliego de condiciones, esto con la publicación del aviso de convocatoria para el proceso de selección de contratistas en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto CMA-11-2021, y se surtieron las etapas de traslado, observaciones y respuestas a las observaciones del proyecto de pliego y de los anexos publicados en la plataforma SECOP II.

Que se dio respuesta a las observaciones allegadas en esta etapa del proceso por el equipo de profesionales designados para el mismo y en el término previsto en el cronograma del proceso.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001110 DE 12 DE JULIO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-11-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para la construcción de cancha en grama sintética para la práctica de fútbol en el municipio de Caramanta en el departamento de Antioquia., correspondiente al convenio interadministrativo n°1225 de 2020”

Que, mediante Resolución No. 000608 de 29 de abril de 2021, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto CMA-11-2021.

Que para respaldar el proceso de selección se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 106621 del 23 de marzo de 2021.

Que durante el transcurso del Proceso fueron recibidas observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas por la entidad en la debida oportunidad.

Que de conformidad con el cronograma se dio el término del cierre para recepción de ofertas, recibiendo las mismas el día 7 de mayo de 2021, tal como consta en el acta que se publicó en la plataforma de SECOP II, en la que se muestra que se postularon 38 oferentes, conforme se puede evidenciar en dicha plataforma.

Que mediante memorando del 07 de mayo de 2021, fue designado el comité evaluador del Concurso de Méritos CMA-11-2021.

Que en cumplimiento al cronograma del proceso, el 20 de mayo de 2021, fue publicado el informe de evaluación preliminar en la plataforma de SECOP II, dando traslado del mismo a los oferentes para sus respectivas observaciones.

Que de conformidad con lo anterior, se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes.

Que vencido el término de traslado a los proponentes, el comité evaluador publicó en la plataforma de SECOP II el informe de evaluación 2 de requisitos ponderables el 15 de junio de 2021, y el día 28 de junio de 2021 dando alcance se publicó Informe 3, sin que se presentaran observaciones al mismo en la plataforma SECOP II.

Que la entidad envió mensajes públicos a través de la Plataforma de SECOP II, informando a los proponentes y demás interesados sobre el protocolo elaborado por el Ministerio del Deporte para la realización de audiencias públicas de forma remota, así como las demás condiciones de la audiencia de comunicación del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico del Proceso CMA-11-2021.

Así mismo, la entidad envió citación a los proponentes para la audiencia definitiva al correo establecido por los proponentes en la carta de presentación de la propuesta, enviando al mismo tiempo un mensaje público con dicha información mediante la plataforma de SECOP II con el fin de asegurar la efectiva notificación de la citación a los proponentes.

Que el día 2 de julio de 2021, se realizó de forma sincrónica, audiencia de lectura del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico de forma remota a través de la plataforma TEAMS MICROSOFT, surtiéndose ésta en condiciones normales, con los asistentes que se registraron en la misma; en la cual no se presentaron observaciones al informe de evaluación.



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001110 DE 12 DE JULIO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-11-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para la construcción de cancha en grama sintética para la práctica de fútbol en el municipio de Caramanta en el departamento de Antioquia., correspondiente al convenio interadministrativo n°1225 de 2020”

Que, en la Audiencia en mención, el comité evaluador comunicó publicitó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1°	CONSORCIO GABRIELA CARAMANTA	100,00
2°	DONAL BOGOTA BAUTISTA	98,86
3°	CONSORCIO C AZIMUT – JDC	98,69
4°	CONSORCIO INTERTECNIHG CARAMANTA	97,99
5°	CONSORCIO EL CAÑAHUATE	97,98
6°	CONSORCIO ESCENARIOS 1225	97,87
7°	MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	97,83
8°	CONSORCIO NIORAM CARAMANTA	97,71
9°	CONSORCIO CARAMANTA	97,64
10°	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	97,34
11°	CONSORCIO INTERVENTORES CARAMANTA	96,93
12°	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	96,47
13°	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S.	95,96
14°	MARSAN SERVICES SAS	95,88
15°	CONSORCIO MINDEPORTE CELDONOVAN	95,82
16°	CONSORCIO INTERVENTORIAS DJ ANTIOQUIA	95,25
17°	CONSORCIO MINDE-COL	95,15
18°	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	94,78
19°	CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS	94,73
20°	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	94,35
21°	VELNEC S A	94,31
22°	CONSORCIO CARAMANTA	97,64
23°	CONSORCIO INTERDEPORTES ORDAN	94,11

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001110 DE 12 DE JULIO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-11-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para la construcción de cancha en grama sintética para la práctica de fútbol en el municipio de Caramanta en el departamento de Antioquia., correspondiente al convenio interadministrativo n°1225 de 2020”

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
No.	PROPONENTE	PUNTAJE
24°	CONSORCIO INTER DEPORTE	93,70
25°	CONSORCIO SIETE - INGECON	93,65
26°	CONSORCIO MINDEP C2C	93,64
27°	CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENARIOS JV 2021	92,39
28°	UNIÓN TEMPORAL INTER-DEPORTE	91,57
29°	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	91,43
30°	CONSORCIO INTERCONSTRUCCION ISP	90,62
31°	JASEN CONSULTORES S.A.S	90,00
32°	#N/D	#N/D
33°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	89,00

Que de acuerdo a lo anterior, se aperturó el sobre económico del Proponente que obtuvo el primer lugar, **CONSORCIO GABRIELA CARAMANTA**, encontrando, el comité evaluador, la oferta congruente y conforme al presupuesto oficial y demás condiciones del Proceso.

Que por las consideraciones anteriores y según el informe de evaluación efectuado, se procedió a generar por el Comité Evaluador la recomendación al ordenador del gasto de adjudicar el Concurso de Méritos Abierto CMA-11-2021, al proponente **CONSORCIO GABRIELA CARAMANTA**, representado por **JUAN CARLOS JAIMES ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, integrado por **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS** NIT 901.272.510-1 (55%) y por **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS** NIT. 900.571.397-2 (45%), por un valor total, corregido aritméticamente, de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$128.471.109) M/CTE.**, IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, que no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso y se encuentra conforme con lo establecido en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, las Adendas respectivas y la propuesta presentada por el oferente, los cuales hacen parte integral del contrato. Que en consideración a lo anteriormente expuesto el Ministerio del Deporte,

Que en consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-11-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA., CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1225 DE 2020”, al proponente **CONSORCIO GABRIELA CARAMANTA**, representado por **JUAN CARLOS JAIMES ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001110 DE 12 DE JULIO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-11-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para la construcción de cancha en grama sintética para la práctica de fútbol en el municipio de Caramanta en el departamento de Antioquia., correspondiente al convenio interadministrativo n°1225 de 2020”

91.514.205, integrado por **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS** NIT 901.272.510-1 (55%) y por **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS**, (45%), por un valor total de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$128.471.109) M/CTE.**, IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la elaboración del respectivo contrato por parte de la Coordinación GIT de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ
Secretario General

Revisó:	Liseth Torres Poveda - Asesor Secretaría General	
Vo.Bo:	Fabian Dario Romero Moreno – Coordinador GIT Contratación	
Revisó:	Yeimi Tatiana Osorio Galindo - G.I.T. Contratación	
Proyectó:	Luis Fdo. Hernández S. – G.I.T. Contratación	